**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CONVOCATORIAS DE EXCELENCIA Y RETOS)**

**SOLICITUD DE ALTA EN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

Únicamente deberá comunicarse la incorporación de nuevos investigadores en el equipo de investigación en el caso de que dicho personal cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y tenga una vinculación funcionarial, estatutaria o laboral con su entidad al menos hasta el fin de la ejecución del proyecto y una contribución continuada y significativa en el desarrollo de los objetivos del mismo.

El resto de personal investigador que no pertenezca al equipo de investigación por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria y participe en el desarrollo del proyecto en el **equipo de trabajo**, **no requiere solicitud de alta ni comunicación expresa**. La actividad que desarrolle y los gastos que genere deberán incluirse y justificarse en el correspondiente apartado de los informes de seguimiento y final.

1. Datos del proyecto:

**REFERENCIA:**

Entidad beneficiaria:

Centro:

Investigador/a principal 1 (IP1):

Investigador/a principal 2 (IP2), si procede:

Fecha de finalización del proyecto:

2.  **Datos del investigador que se quiere incorporar:**

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/pasaporte:

Nacionalidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Entidad a la que pertenece:

Centro al que pertenece:

Situación laboral/relación con la entidad a la que pertenece:

Fecha de comienzo de su relación laboral:

Fecha de finalización de su relación laboral:

Titulación y fecha de obtención:

Fecha de incorporación al proyecto:

Dedicación (única o compartida):

3. Informe científico-técnico en el que se explique la necesidad de incorporar al nuevo investigador en el equipo de investigación, indicando su experiencia investigadora y las actividades que va a desarrollar en relación con los objetivos y las tareas previstas en el proyecto.

*IMPORTANTE: Los cambios efectuados en el equipo investigador deberán incorporarse a los informes anuales y final, en los apartados destinados a tal fin, para facilitar el seguimiento de la actividad.*

***Esta solicitud y, en su caso, los documentos complementarios deberá presentarlos el investigador principal o el representante legal de la entidad beneficiaria a través de Facilit@, en https://sede.micinn.gob.es/facilita/, mediante la acción Realizar Instancia > Instancia de alta de dedicación de investigador. En todo caso, el representante legal deberá confirmar siempre dicha solicitud con su firma electrónica para que la documentación aportada por uno u otro llegue a los sistemas de tramitación del ministerio.***

Firma del nuevo investigador propuesto

Firma del investigador principal 2 (en su caso)

Fdo.: Fdo.:

**Para evitar retrasos en la tramitación de esta solicitud, deberá adjuntarse además, en su caso:**

1. **Currículum del nuevo investigador propuesto.**
2. **Contrato laboral (solo si es personal contratado no indefinido).**

**La autorización del representante legal de la entidad a la que pertenece el nuevo investigador, si esa entidad es diferente de la entidad beneficiaria, deberá quedar en poder de esta última.**